

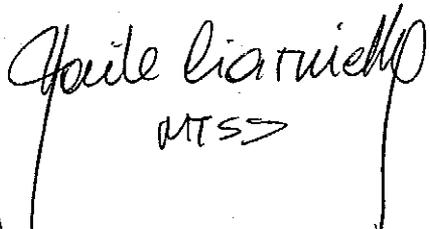


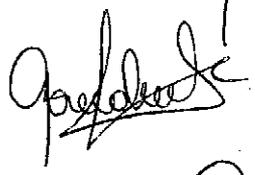
ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de mayo de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", Capítulo 02 "Malterías ", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Soc. Maite Ciarniello; los Delegados Empresariales: Lorena Abate, asistido por el Dr. Marcelo Cousillas; los Delegados de los Trabajadores: por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB): Fernando Ferreira, Julio Varela, Cr. Ernest Zelko, Lucas Bornisich, Roque Apecetche, Enzo Guerra, Nelson Redling; manifiestan haber alcanzado el siguiente **ACUERDO:**

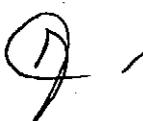
PRIMERO: Que de acuerdo a lo previsto en la artículo SEXTO, de la decisión de Consejo de Salarios del día 11 de Noviembre de 2015, en particular lo consignado en el párrafo final y dada las dificultades transitorias señaladas por las empresas CYPAY y MUSA, se acuerda aplicar dicho artículo trasladando las diferencias de salarios a los ajustes de Julio de 2017, Enero de 2018 y al final del convenio. El porcentaje de ajuste que aplicarán estas empresas en Julio de 2017 será de 4,5%, el de Enero de 2018 será 4,85% y al final de convenio, sobre los salarios vigentes al 30 de Junio de 2018, aplicarán un ajuste de 0,55%. Este ajuste final se computa a efectos de comparar la acumulación de ajustes del periodo final a corregir y la inflación que efectivamente se produzca en dicho periodo.

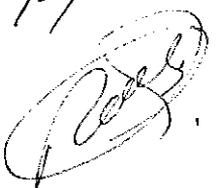
SEGUNDO: Las partes solicitan su elevación al grupo madre a efectos de que este solicite su posterior registración y publicación.

Leída que fue se firman siete ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados.


 Maite Ciarniello
 MTS

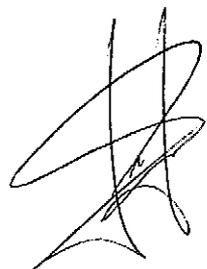

 Lorena Abate


 Dr. Marcelo Cousillas

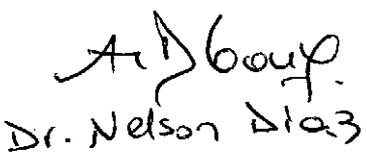

 Fernando Ferreira


 Julio Varela


 Ernest Zelko


 Lucas Bornisich


 Roque Apecetche


 Enzo Guerra
 Dr. Nelson Díaz

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 05 de mayo de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Mariam Arakelian y Téc. RR. LL. Valeria Charlone; el delegado de los empleadores: Dr. Raul Damonte, y el delegado de los trabajadores Sr. Federico Barrios, RESUELVEN:-----

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada" Capítulo 02 "Malterías" de este Grupo de Consejo Salarios, presentan al mismo el acuerdo alcanzado en torno a la aplicación de la Clausula SEXTA de la Decisión de Consejo de Salario de fecha 11 de noviembre de 2015. El presente acuerdo, suscrito el día 04 de mayo de 2017, relativo a la situación de las empresas CYMPAY y MUSA, se considera parte integrante de esta acta. -----

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo a efectos de elevar a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y posterior publicación por el Poder Ejecutivo.-----

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Federico Barrios

Valeria Charlone
NTB

Nelson Diaz
NTB

Raul Damonte

Arakelian
Dr. Nelson Diaz

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 26 de mayo de 2017

Pase a División Documentación y Registro.

Dr Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **30 MAY 2017**.....

Reg. Con el N° **1488, 2017**.....

Folio,**01**..... al**03**.....

Grupo**3**.....

Sub-Grupo**09. Cop. Montevideo 3 Mayo/17**.....

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Encargada (i) Div. Doc. y Registro